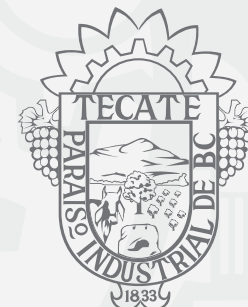




# PRESUPUESTO CIUDADANO

EJERCICIO FISCAL  
2019





# NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS

Con Fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de Recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2012 se emite la siguiente información.



# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.



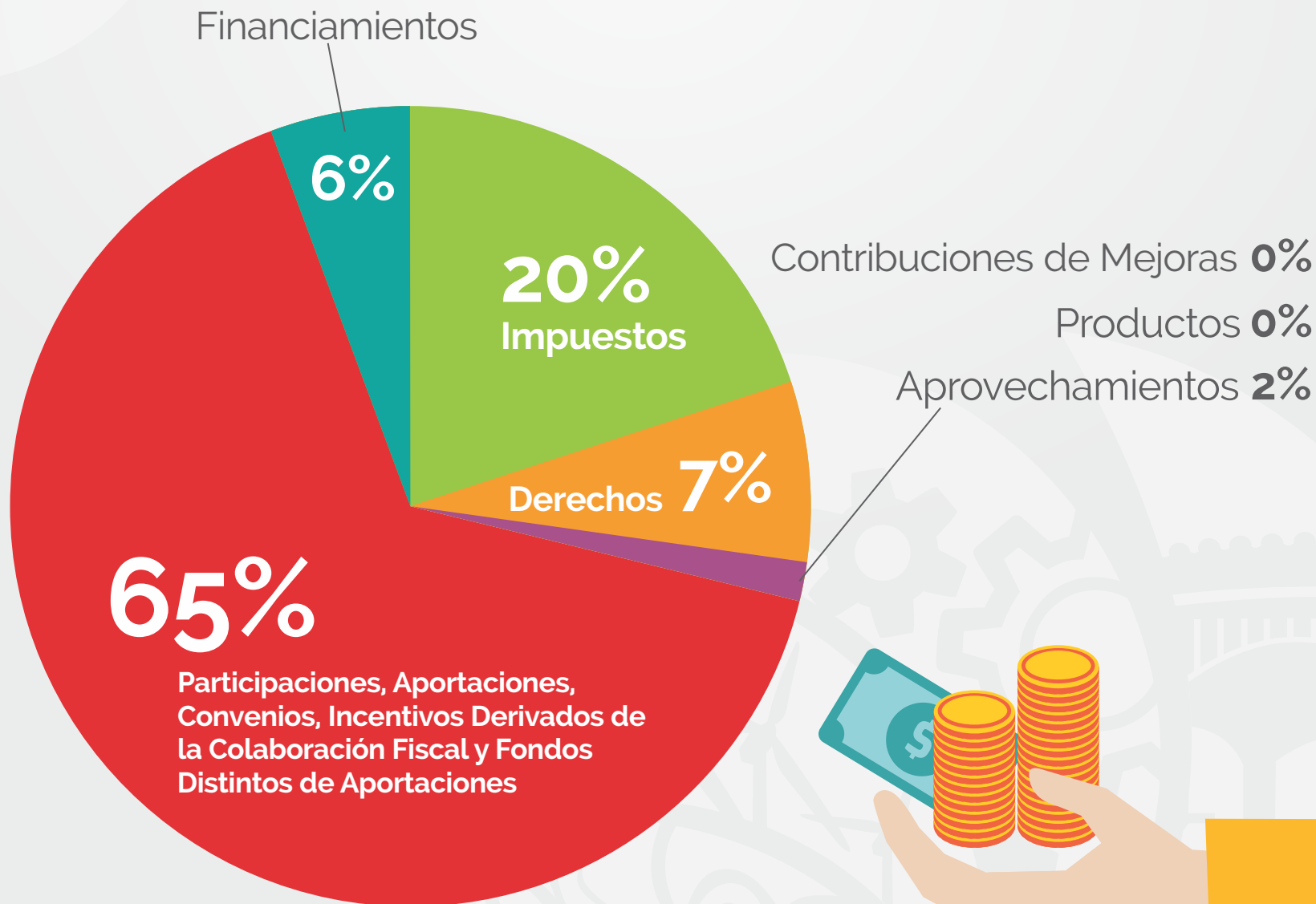
# ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos municipales se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la Tesorería Municipal, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Estos a su vez se conforman por: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones y Créditos.



Origen de los Ingresos	Importe	Porcentaje
Impuestos	137,718,884 Pesos	19.94%
Contribuciones de Mejoras	39,564 Pesos	0.01%
Derechos	50,185,408 Pesos	7.27%
Productos	114,546 Pesos	0.02%
Aprovechamientos	10,999,570 Pesos	1.59%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Ingresos Derivados de Financiamientos	452,621,266 Pesos	65.52%
TOTAL INGRESOS	690,779,992 Pesos	100%

# Presupuesto de Ingresos 2019



# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden consultar la información del Ayuntamiento de Tecate, solicitándola:

- **VIA ELECTRONICA:** a través de la unidad municipal de acceso a la información por el portal de transparencia.
- **VIA TELEFONICA:** al (665)654-92-00
- **DE MANERA PERSONAL:** acudiendo a las oficinas de la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Ortiz Rubio Numero 1310 Zona Centro CP 21400

